



Río Grande, 25 de Agosto de 2015.

**Visto:**

El expediente N° 0071/2015 caratulado: "Pago de Haberes del mes de Agosto 2015".

La Nota N° 183/2015 Letra T.C.M. – D.A.

**Considerando:**

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a los Haberes del mes de Agosto 2015, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.343.694,49 (Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 49/100).

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3344/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y 016/2014.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a los Haberes del mes de Agosto 2015, cuyo monto asciende a la suma de \$ \$ 1.343.694,49 (Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 49/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0071/2015

**ARTICULO 2º.- AUTORIZAR** la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 371.832,00 (Pesos Trescientos Setenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Dos con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721 – 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0071/2015.

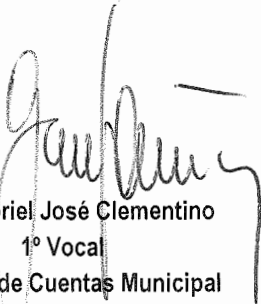
**ARTICULO 3º.- AUTORIZAR** la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 62.568,00 (Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0071/2015.

**ARTICULO 4º.- REALIZAR** la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

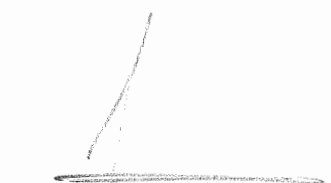


ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

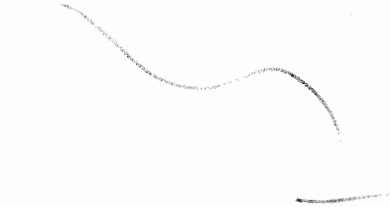
## RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 169/2015



C.P. Gabriel José Clementino  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal